

INVERSIONES DE CAPITAL EX- TRANJERO EN INDUSTRIAS ESPAÑOLAS

Balance del primer año del plan de estabilización

Al año de entrar en vigor el decreto-ley de 27 de julio de 1959 sobre inversión de capital extranjero en empresas españolas han tenido entrada en la Oficina de Coordinación y Programación Económica de la Presidencia del Gobierno 61 expedientes de calificación de preferente interés económico y social, que representan aproximadamente un total de inversiones de 118 millones de dólares. De dichos expedientes se han resuelto 44, estando en tramitación los restantes.

Treinta y siete expedientes, que representan el 98,2 por 100 del valor total de los expedientes resueltos, han sido considerados de preferente interés económico y social, de acuerdo con el artículo 4.º del referido decreto-ley.

La procedencia del capital cuya inversión ha sido ya calificada se distribuye por países en la siguiente proporción:

Estados Unidos	66,4 %
Francia	10,8 %
Suiza	8,6 %
Holanda	4 %
Dinamarca	3,6 %
Alemania	2,9 %
Inglaterra	2,1 %
Italia	0,9 %
Venezuela	0,3 %
Canadá	0,3 %

Los sectores a los que se refieren estos expedientes son, principalmente, los siguientes: Químico, eléctrico, transportes, alimentación, construcción y servicios.

En la actualidad las solicitudes de inversión siguen un ritmo creciente y se encuentran en tramitación 17 expedientes más, por un importe de noventa millones de dólares.

A las anteriores cifras deben añadirse cuarenta y un millones de dólares, inversión mínima comprometida en investigación y explotación de hidrocarburos.

No se incluyen, en cambio, las cantidades que se dirigen a la adquisición de títulos mobiliarios en circulación de empresas españolas.

De igual modo, tampoco se toman en cuenta las inversiones de capital extranjero en empresas que, por tener ya las previas autorizaciones administrativas y no solicitar la calificación de preferente interés económico y social, ni una participación extranjera superior al 50 por 100, son totalmente libres.